



MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO



FOR-MTS

Dependencia o Entidad
SECRETARIA DE HACIENDA

Nombre del Trámite o Servicio

CERTIFICACIÓN DEL VALOR CATASTRAL EN LA MANIFESTACIÓN DE TRASLACIÓN DE DOMINIO PARA DEPENDENCIAS OFICIALES

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el trámite o Servicio

INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA

Domicilio

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Primer Nivel, Ala Sur, Avenida Comonfort y Calle de la Cultura, Hermosillo, Sonora, México, CP. 83280, Tel. 662108 42 00.

Horario de Atención

DE 08:00 A 14:00 Hrs. de Lunes a Viernes

Clasificación

Trámite (X) Servicio ()

Descripción	Comprobante	Tiempo de Respuesta
Certificación de claves en traslado de dominio (COMISION REGULADORA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CORETT, COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES CEByC, REGISTRO AGRARIO NACIONAL RAN)	<p data-bbox="794 921 1081 982">Traslación de dominio y comprobante de pago.</p> <p data-bbox="846 1010 1027 1045">Formato (s)</p> <p data-bbox="878 1077 995 1108">No aplica</p>	<p data-bbox="1208 942 1533 1024">Depende del número de asignaciones a traslados de dominio</p>
	<p data-bbox="786 1234 1088 1270">Lugar (es) de Pago:</p> <p data-bbox="764 1302 1109 1362">Agencia Fiscal del Estado de Sonora</p>	<p data-bbox="1321 1270 1419 1306">Costo</p> <p data-bbox="1214 1310 1523 1346">\$ 61.00 por certificación</p>

Requisitos

- Contar con al menos uno de los requisitos (Clave Catastral, Ubicación del Predio, Nombre del Propietario, Nombre del Predio (Rural), Colindante de Predio)
- Identificación oficial con fotografía.

Observaciones

- El ICRESON sólo ofrece este servicio a los 54 municipios con los que tiene convenio (Aconchi, altar, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bacum, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamin Hill, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Fronteras, Granados, Huachinera, Huasabas, Huetpac, Imuris, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nacori chico, Nacozeni de García, Onavas, Opodepe, Villa Hidalgo, Oquitoa, Pitiquito, Quiriego, Rayón, Rosario de Tesopaco, Sahuaripa, San Flipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Cruz, Saric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Pesqueira, Yecora), y los municipios restantes se encuentran descentralizados por lo que ofrecen el servicio en su ayuntamiento (San Luis Río Colorado, Hermosillo, Cajeme, Puerto Peñasco, Navojoa, Agua Prieta, Huatabampo, Guaymas, Nogales, Caborca, Magdalena, Gral. Plutarco E. Calles, Cananea, Etchojoa, Santa Ana, Empalme, Álamos, Benito Juárez).

Fundamento Jurídico

Artículo 326 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.